



Ministerio de Salud
Servicio Salud Iquique
Hospital Dr. E. Torres G.

SDGCP	
PASE A:	<i>Japen SNS</i>
PARA:	<i>T-C difusión</i>
FECHA:	<i>13/05/20</i>



DIRECCION HOSPITAL DR. E. TORRES G.
SUBDIRECCION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
RRL/KGR/DAR/dar

CIRCULAR N° **022** /2020

IQUIQUE, 13 MAY 2020

**SOLICITUD DE PERMISO EXCEPCIONAL
POR CONTINGENCIA COVID-19**

En estos momentos los requerimientos de personal del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames han aumentado, por tanto, la gradualidad de retorno laboral incluye:

1. Los matrimonios de funcionarios.
2. Los funcionarios que requirieron permisos por redes de apoyo.

Quienes se mantienen con permiso:

1. Mayores de 70 años.
2. Inmunosuprimidos.
3. Embarazadas.
4. Enfermedades respiratorias crónicas graves con certificado médico.

Otros casos ***muy excepcionales***, deberán ser presentados por cada Jefe de Servicio a sus respectivas Subdirecciones.

Los casos seleccionados por cada Subdirección, serán entregados a la Unidad de Calidad de Vida para la entrega de mayores antecedentes.

Lo señalado, comienza a regir desde el lunes 18 de mayo de 2020.

Agradeciendo dar la mayor difusión a las medidas entregadas.



[Handwritten signature of Dr. Raúl Romero Lamas]

**DR. RAÚL ROMERO LAMAS,
DIRECTOR (S),
HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES, DE IQUIQUE.**

DISTRIBUCION

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión Médica
- Subdirección Desarrollo y Gestión de las personas
- Subdirección Gestión Cuidado del Paciente
- Subdirección Administrativa Institucional
- Jefaturas y Supervisores de Departamentos, Sub Departamentos, Centros de Responsabilidad Clínicos y Centros de Responsabilidad de Apoyo Clínico.
- Unidad Gestión del Personal – Asesoría Jurídica – Auditoría.
- Oficina de Partes.